

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
DEL PACTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y DEL CONVENIO DE
PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN EL DÍA 10
DE JUNIO DE 2025**

En la sede de la Comarca del Bajo Aragón, en la ciudad de Alcañiz, siendo las doce horas del día 10 de junio de 2025 se reúnen para celebrar sesión de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Personal Funcionario y del Convenio de Personal Laboral de la Comarca del Bajo Aragón, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. José Miguel Celma Belmonte, y con asistencia de los miembros:

Por parte de la corporación:

D. José Miguel Celma Belmonte.

D. Alberto Carmona Grima.

Por parte de los trabajadores:

D. Lorenzo Garín Tello (que actúa como Secretario).

D. César Navarro Pérez.

D^a. Raquel Cuella Pérez.

D. Carlos Serrano Gisbert.

D^a. Cristina Barreda Meseguer.

Justifica su ausencia:

D^a. Tatiana-Simona Grigorescu.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, pasan a tratarse los siguientes asuntos del orden del día:

“1.- Aprobación si procede del acta anterior de fecha 11 de Abril de 2025.

Se toma el acuerdo de aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 11 de abril de 2025 por unanimidad.”

“2.- Composición de la nueva Mesa de seguimiento del Pacto del personal funcionario y Convenio del personal Laboral.

Se añade este punto a última hora ya que el día 3 de junio de 2025 se produjeron elecciones para formar el nuevo Comité de Empresa por parte del personal laboral. Según los resultados obtenidos los nuevos miembros de la Mesa de seguimiento por parte del personal laboral son:

César Navarro Pérez, Raquel Cuella Pérez, Carlos Serrano Gisbert,
Cristina Barreda Meseguer, y Tatiana-Simona Grigorescu.”

“3.- Modificación del horario de la Brigada y Peón JOVEM.

Desde el Departamento de Presidencia y Personal, por parte de la Agente de Empleo y Desarrollo Local se propone modificar el horario laboral de la Brigada Comarcal y peón JOVEM por altas temperaturas.

El horario será de las 07:00 horas a las 14:30 horas de lunes a jueves y los viernes de 7 a 14h (37h semanales) durante los meses de junio, julio y agosto.

Se adjunta informe en anexo.

Se aprueba por unanimidad.”

“4.- Ruegos y preguntas.

No se producen.”

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las 12:45 h y se extiende acta, de cuyo contenido, yo, el Secretario, doy fe.

VºBº
El Presidente,

José Miguel Celma Belmonte.

El Secretario,

Lorenzo Garín Tello.



INFORME TÉCNICO

De: Teresa Natalia Panadés Marco, Agente de Empleo y Desarrollo Local Comarca Bajo Aragón

A: Departamento de Presidencia y Personal

Asunto: Modificación del horario laboral de la Brigada Comarcal y peón JOVEM por altas temperaturas

Fecha: 02/06/2025

Motivo del informe:

Mediante el presente documento se informa favorablemente sobre la modificación del horario laboral de la Brigada Comarcal y peón JOVEM como medida preventiva ante los recurrentes episodios de altas temperaturas durante el periodo estival.

Antecedentes:

Con la llegada de la temporada estival, se han registrado un aumento significativo de las temperaturas en la comarca, alcanzando valores que superan los umbrales considerados de riesgo para la salud de los trabajadores que desempeñan su labor al aire libre. Según las recomendaciones del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), es fundamental adaptar las condiciones de trabajo para minimizar los efectos negativos del estrés térmico.

Medida adoptada:

Con el objetivo de garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, se ha determinado que, a partir del mes de junio de 2025, la **Brigada Comarcal y peón JOVEM adelantará el inicio de su jornada laboral a las 07:00 horas**, finalizando su actividad a las **14:30 horas de lunes a jueves y los viernes de 7 a 14h (37h semanales)**.

Esta medida permitirá reducir al mínimo posible la exposición directa al sol y las altas temperaturas, especialmente durante el tramo horario de mayor riesgo, que suele producirse entre las 12:00 y las 17:00 horas.

Esta medida ha sido solicitada por los propios trabajadores estando de acuerdo todos ellos y estando permitida ya que se encuentra recogida dentro del pacto convenio del personal laboral de la Comarca del Bajo Aragón que permite la flexibilidad del horario de entrada (art. 12).





Comarca del
BAJO ARAGÓN

Duración de la medida:

Esta modificación del horario se mantendrá vigente durante los meses de junio, julio y agosto, mes en el que finaliza su contrato tanto la brigada comarcal como el peón del programa JOVEM.

Conclusión:

La adopción de este nuevo horario responde a criterios técnicos de prevención de riesgos laborales y busca proteger la integridad física de los trabajadores de la brigada comarcal y peón JOVEM. Esta acción está alineada con las recomendaciones oficiales en materia de salud laboral ante condiciones climatológicas extremas.

Firmado:

Teresa Natalia Panadés Marco

Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Aragón

